



RESOLUCIÓN del Órgano de Contratación de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (AECSIC), por la que se acuerda la CLASIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES admitidas al procedimiento para la contratación del Servicio de mantenimiento del sistema de detección y extinción de los edificios de Tres Cantos, ubicados en la C/ La Calera, n° I y 2 del Centro Nacional Instituto Geológico y Minero de España. (LOTE 2 - LOT18/23) con destino al C.N. INSTITUTO GEOLOGICO Y MINERO DE ESPAÑA, Expte. de contratación n° 30387/23, por orden decreciente.

Este Órgano de Contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, una vez resuelto el procedimiento abierto y vista la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación constituida al efecto,

ACUERDA

PRIMERO.- Clasificar las proposiciones admitidas al presente procedimiento, por orden decreciente, atendiendo a los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Clasifi.	Empresa	Punt. obj.	Puntuac. Ec.	Oferta Ec.	Total
I°	extintores la unión, s.l.	11,00	82,22	4.690,00	93,22
2°	GRUPO PROINTEX SERVICIOS CONTRA INCENDIOS, S.L.	10,00	83,00	4.606,55	93,00
3°	MATERIAL CONTRA INCENDIOS, MCI, S.L.	11,00	81,67	4.748,29	92,67
4°	COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT, S.A.U.	17,00	74,22	5.543,18	91,22
5°	FERMALUX, S.L	11,00	80,18	4.907,38	91,18
6°	JOMAR SEGURIDAD, S.L.	9,00	79,70	4.959,19	88,70

Contra esta resolución podrá interponerse el recurso especial en materia de contratación, previsto en el artículo 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en el plazo de **quince días hábiles** a contar desde el día siguiente a aquel en que se haya tenido conocimiento de la posible infracción, o directamente interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo contencioso-administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9.c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 90.4 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 de la citada Ley 29/1998.

CSV: GEN-4358-7b99-a911-bddf-6a0f-f02a-cf54-5cfe

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN: https://portafirmas.redsara.es/pf/valida

FIRMANTE(1): IGNACIO GUTIERREZ LLANO | FECHA: 19/01/2023 20:57 | Resuelve







EL SECRETARIO GENERAL P.D. (Resolución de 21-01-2021/B.O.E. 28-01-2021)

Fdo.: Ignacio Gutiérrez Llano

